escrito sobre el particular, las que bastan para saber el estado actual de dichos Privilegios, que es lo que, en mi humilde concepto, importa al futuro Concilio Provincial. A este fin me ha servido de norma, aunque siguiendo el orden de materias, el exquisito MS. intitulado "*Bulario Indico*," escrito hácia fines del siglo XVII por el Lic. D. Baltazar de Tovar. Es tan recomendable este libro, y tan seguros los datos contenidos en él, que el sabio y erudito Dr. D. Basilio Arrillaga (S. J.), no vaciló en recomendarlo y asentar que era obra "digna de imprimirse" (Nota 121 al "Concilio III Mexicano.")

Como mi misión respecto á los Indultos Apostólicos no es historiarlos, y sí estudiar el estado que actualmente guardan, por eso no hago más que apuntarlos y cuando más agregar aquello que los amplía y modifica; sirviéndome de guía al tratar de las facultades de nuestros Prelados, el Ilmo. Sr. Dr. Fr. Francisco Gainza y el P. Francisco Javier Hernaez, (S. J.), autores que han tratado luminosamente este asunto; el primero, en su obra intitulada "Facultades de los Obispos de Ultramar," y el segundo, en su "Colección de Bulas, Breves, etc., relativos á la Iglesia de América y Filipinas." Sobre Regulares, he tenido á la vista la inmortal obra de *Synodo Dioecesana* del sapientísimo Benedicto XIV, y respecto á indígenas, varias colecciones de sus privilegios.

Comprendiendo esta advertencia las consideraciones previas á cada asunto, entramos de lleno á tratar de ellos, esperando del benévolo lector, que atendiendo al limitado tiempo de que hemos dispuesto, será indulgente al juzgar nuestros trabajos.

Guadalupe, Diciembre 1.º de 1892.

Fortino Hipólito Vera.

INDICE.

—

TRATADO PRIMERO.

Págs.

I.—CONCILIOS PROVINCIALES MEXICANOS.—*Apuntes históricos.—Principio del Catolicismo en México.*—Primera Junta Apostólica.—Resoluciones que se tomaron en ella.—No fué Concilio Provincial.—Datos bibliográficos..... 1

II.—*Segunda Junta Eclesiástica.*—Estatutos que en ella se dieron.—Ordena que se observen las Sinodales de Sevilla.—Que se administre la Eucaristía á los Indígenas.—No debe llamarse Concilio.—Datos bibliográficos..... 3

III.—*Tercera Junta Eclesiástica.*—Quiénes asistieron á ella.—Cuestiones que resolvió.—Otros puntos de que trató.—Datos bibliográficos..... 6

IV.—*Erección del Arzobispado de México.*—Convocación del I Concilio Provincial.—Prelados y personas que asistieron á él.—Materias que se trataron.—Privilegios de Religiosos.—Carta del Concilio al rey.—Clausúranse las sesiones.—Datos bibliográficos.—Obras que mandó publicar dicho Concilio..... 9

V.—Mándase observar el Concilio de Trento.—Segundo Sínodo Mexicano, convocado con tal objeto.—Decretos que en él se ordenaron.—Petición de dicho Sínodo á la Audiencia.—Publicación del mismo.—Ordénase la observancia del I Concilio Mexicano.—Privilegios de Indios.—Datos bibliográficos..... 13

Págs.

VI.—Concilio III Mexicano.—Su convocación y nombramiento de ministros.—Procesión Conciliar.—Obispos que asistieron á él.—Representantes de los Cabildos Eclesiásticos y religiosos.—Consultores teólogos y canonistas.—Eclesiásticos que desempeñaron varios oficios.—Oidores y representantes de las ciudades que concurrieron. 16

VII.—Prosigue la misma materia.—Apertura del Concilio.—Reprueba el repartimiento de indígenas.—Reducción de Privilegios de Regulares.—Cédulas sobre este asunto.—Materias decretadas en el Sínodo..... 19

VIII.—Prosigue la misma materia.—Piden los Obispos la publicación del Concilio.—Vencen las dificultades.—Se publica con solemnidad y gran concurso.—Cartas que los Obispos congregados dirijen al rey sobre varios puntos..... 22

IX.—Prosigue la misma materia.—Apelaciones del Concilio.—Autores de aquellas y contestación de los PP.—Interponen dichos autores el recurso de fuerza y se manda recoger el original del Sínodo.—Nombran los Obispos un apoderado y se saca testimonio de dicho Sínodo.—Es aprobado éste por la Santa Sede.—España lo manda ejecutar.—Autoridad de dicho Concilio en México, Filipinas y Guatemala..... 25

X.—Prosigue la misma materia.—¿Quiénes formaron los decretos Conciliares?—Actas y original del Concilio.—Ediciones que de él se han hecho desde 1622 hasta 1870..... 28

XI.—Concluye la materia.—Obras del Concilio.—Cartilla de Doctrina Cristiana.—Catecismo menor.—Catecismo mayor.—Directorio de confesores.—Estatutos.—Ceremonial.—Aranceles, etc.... 31

XII.—Tomo régio.—Indición del IV Concilio Mexicano.—Obispos que asistieron.—Representantes de los Cabildos Eclesiásticos.—Provinciales de

Págs.

las Ordenes.—Consultores y ministros de Concilio.—Asistente real.—Representantes del rey y de la ciudad.—Orden de los asuntos..... 34

XIII.—Prosigue la misma materia.—Apertura del Concilio.—Primeras sesiones.—Erección del Obispo de Nuevo León.—Privilegios de Indios.—Pintura de Imágenes.—Promoción de dos Prelados, etc.—Asistencia del virey Bucareli á una sesión.—Firman el Concilio los PP.—Clausúrase éste con grandes solemnidades..... 37

XIV.—Prosigue la misma materia.—Contradicción que sufrió el Concilio.—Son enviadas á España sus Actas.—Dictamen sobre él.—Adolece del regalismo de la época.—No fué aprobado por la Santa Sede.—Datos bibliográficos..... 41

XV.—Concluye esta materia.—Otros datos bibliográficos del Concilio.—Apéndice de este Sínodo.—Obras que mandó publicar.—Autores de ellas.—Quienes tratan de dicha Asamblea.—Quiénes refieren algunos de sus decretos..... 44

XVI.—Junta de Diocesanos.—Personas que la formaron y materias tratadas en ella.—Patronato.—Facultades castrenses.—Provisión de mitras.—Bula de la Cruzada, etc.—Datos bibliográficos..... 47

XVII.—Privilegios para dilatar la celebración de Concilios Provinciales.—Cédula sobre la materia.—Fundamentos de lo asentado en dicha cédula.—Bula sobre el mismo asunto, mencionada por D. Baltasar Tovar..... 52

XVIII.—Conclusión.—Necesidad de celebrar hoy Concilios Provinciales.—Fundamentos de este aserto.... 54

TRATADO SEGUNDO.

I.—PRIVILEGIOS DE AMERICA.—*Sección primera.*—Obispos.—Pueden consagrarse con un solo Obispo y dos dignidades..... 57

Págs.

II.—Consagración de los Santos Oleos con el bálsamo indígena y con el número de ministros que se puedan obtener..... 63
III.—Dispensa de irregularidades..... 69
VI.—Sobre el modo de interponer y proseguir las apelaciones en las causas eclesiásticas de Indias.... 76
V—Adjuntos.—Jueces conservadores.—Causas matrimoniales..... 84
VI.—Concilios Provinciales y Diocesanos..... 91
VII.—Religiosos y otros asuntos.—Siguen las declaraciones de la Sagrada Congregación, mencionadas por Tovar en su referido Bulario..... 98
VIII.—Prosiguen las declaraciones de la S. Congregación. 106
IX.—Visita *ad limina Apostolorum*.—Que los Obispos y Arzobispos de Indias puedan, por sus Procuradores, visitar la Santa Iglesia Romana de cinco en cinco años..... 120
Sólitas ó facultades extraordinarias..... 123
X.—Continúan las Sólitas..... 139
XI.—Continúan las Sólitas..... 146
XII.—Concluyen las Sólitas..... 156
XIII.—Insólitas..... 163
XIV.—Prosiguen las Insólitas..... 171

PRIVILEGIOS DE AMERICA.—*Sección segunda.*

I.—Religiosos.—Omnímodas facultades concedidas á los Regulares de Indias..... 193
II.—Privilegios opuestos al Santo Concilio de Trento. 202
III.—Facultades referentes á la cura de almas en particular..... 209
IV.—Facultades referentes al Sacramento de la Penitencia y Predicación de la divina palabra..... 215
V.—Indultos sobre distintas materias..... 231
VI.—Prosiguen los indultos sobre distintas materias.... 242
VII.—Renovación de algunos privilegios.—Redúcense á

Págs.

derecho común.—Renuévanse todos los antiguos y modernos privilegios de la Compañía de Jesús. 251

PRIVILEGIOS DE AMERICA.—*Sección tercera.*

I.—Indígenas.—Libertad y buen tratamiento de los naturales..... 265
II.—Primeras Letras Apostólicas expedidas por la Santidad del Sr. Paulo III en favor de los indígenas..... 268
III.—Otros privilegios concedidos por varios Sumos Pontífices..... 272

PRIVILEGIOS DE AMERICA.—*Sección cuarta.*

I.—§ 1.—Miscelánea.—Bula de la Santa Cruzada.—Orden de este privilegio.—Su concesión á España é Indias..... 275
§ 2.—Publicación de la Bula en Nueva España..... 277
§ 3.—Modificaciones que se han hecho á la Bula de la Santa Cruzada..... 279
§ 4.—Disposiciones diocesanas para suplir la Bula de la Santa Cruzada..... 281
§ 5.—La misma materia..... 283
§ 6.—Cómo se pueden suplir otras facultades..... 285
II.—Indulto de huevos y lacticinios en días de ayuno. 287
III.—Devoción de la Santísima Vírgen de Guadalupe, Patrona de la Nación Mexicana.—Gracias concedidas por la Santa Sede.—SIGLO XVII..... 290
SIGLO XVIII..... 293
SIGLO XIX..... 299